

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

DATOS DEL PROCESO	
Tipo de proceso	Ejecutivo laboral
Radicación:	73001-31-05-006-2021-00022-00
Demandante(s):	Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías
Demandado(a):	Cotrautol Ltda.
Tema:	Resolución de excepciones

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

Ciudad: Ibagué (Tolima)

Tipo de audiencia: decisión de excepciones (artículo 42 del C.P.T. y de la S.S., en concordancia con el artículo 443 del C.G.P.)

Fecha: 25 de septiembre de 2023

Hora inicio: 2:08 p.m.

Hora fin: 2:12 p.m.

Asistentes

Ejecutado: Cotrautol Ltda.

Representante Leg: Paula Katerine Ramos Navarro

Apoderado(a): Jaime Gustavo Rengifo Quintero

Juez: Sandra Liliana Arias Cortes

Solicitudes y momentos importantes de la audiencia

Se dejó constancia por el oficial mayor de las diligencias desarrolladas para requerir al ejecutante a vincularse a la audiencia.

CONCILIACIÓN

Auto de sustanciación: Declara fracasada conciliación

como quiera que no asistió la parte ejecutante se declara fracasada esta etapa procesal.

DECRETO DE PRUEBAS

Parte demandante: Documentales aportadas como título ejecutivo

Parte demandada: Documentales visibles en los folios 17 a 1240 del archivo 017

De oficio: en uso de las facultades del art. 54 del C.P.T. y la S.S., se dispone requerir a COLFONDOS S.A. para que aporte el certificado SIAFP (Sistema de Información de los Afiliados a las Administradoras de los Fondos de Pensión) de cada uno de los afiliados por los que efectúa el cobro de aportes.

Se concede a COLFONDOS S.A. el término de cinco (5) días para aportar la prueba, una vez recibida se fijará fecha para audiencia de trámite y juzgamiento.

La decisión se notifica en estrados.

La grabación de la audiencia puede ser consultada en el siguiente enlace:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/fb496c51-f824-408a-9114-842c66e417e1?vcpubtoken=0d2758b9-2509-4d74-b269-88f54442b077>



SANDRA LILIANA ARIAS CORTES

JUEZ

No requiere firma autógrafa (Art. 2 Ley 2213 de 2022 y 28 Acdo. 11567 de 2020 C.S. de la J.)

LILIA STELLA MARTINEZ DUQUE
Secretaria Ad hoc